



MUNICIPIO

PUBLICACION MUNICIPAL

Número suelto 5 centavos

NUEVA ERA.

No se admite suscripciones

ANO XIV

Quito, julio 23 de 1898.

NUM 85

SUMARIO

ACTA DEL CONCEJO.

- 1 De la sesión de 4 de junio de 1898.

INFORME

- 2 Del Sr. Médico de Higiene y Salubridad públicas.
- 3 Del Sr. Inspector de aguas.

MOVIMIENTO

- 4 De lectura en la Biblioteca Municipal durante el mes de junio del presente año.
- 5 Avisos.

ACTAS MUNICIPALES.

1

14ª Sesión ordinaria de 4 de junio de 1898.

Presididos por el Sr. Vicepresidente, se reunieron los Sres. Andrade, Barriga, Escudero, Jácome Ortega, Melo, Pino, Procurador Municipal, Tesorero é Inspector de aguas.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Fué aceptada la renuncia del Sr. Dr. Luis Vivanco del cargo de Concejal, y se ordenó llamar al respectivo suplente.

Dióse cuenta de un oficio del Sr. Gobernador de la Provincia, quien avisa que el Sr. Dr. Carlos Freile Z. ha obtenido, con fecha 31 de mayo, veinte días de licencia para no asistir á las sesiones del Concejo; y se ordenó llamar al respectivo suplente.

Para que se informen de la verdad del

hecho, pasó al estudio de los Sres. Pino y Barriga el oficio del Sr. Jefe Político del Cantón, con el que acompaña la queja del sub-colector de multas sobre el mal comportamiento del Sr. Comisario Egas y de su Secretario.

Dejándose copia en Secretaría, se dispuso pasar al Tesorero Municipal, bien así los cuadros de multas impuestas por el Comisario Municipal 1º en los meses de abril y mayo, como el del Comisario de Policía, D. Francisco M. López correspondiente al último mes citado.

Se mandó archivar el resumen de los trabajos de la Comisaría Municipal 2ª, correspondiente al mes de mayo.

Leyóse un oficio del Intendente General de Policía en el cual indica que los abusos cometidos por la escolta de ese Cuerpo al dar cumplimiento á una orden suya respecto á que se matase los cerdos que destruyeren los caminos públicos, fueron ejecutados en razón de que el Jefe de dicha escolta comprendió mal la orden; y manifiesta, á la vez, que no pudo dictar una disposición en el sentido de la que se puso en conocimiento del Concejo.

Previo informe verbal del Procurador Síndico se acordó oficiar al Intendente para que ordenase la continuación del juicio respectivo contra el subalterno ó subalternos por los hechos puntualizados en el oficio dirigido por el Presidente del Concejo en fecha 18 de mayo.

Resolvióse oficiar al Comisario Municipal 1º para que dé cumplimiento á la disposición contenida en el art. 94 del Reglamento de Policía, según que lo pide el Sr. Intendente en oficio de 30 de mayo último.

Vistos los oficios de los Sres. jueces 1.ºs principales del Sagrario y Santa Bárbara, quienes piden se nombre jueces suplentes para las respectivas parroquias, fueron elegidos los Sres. Luis A.

Gabela y José Uquillas para la del Sagrario, y Benjamín J. Wandemberg para la de Santa Bárbara.

Mandóse pasar al Gobernador de la Provincia un oficio del juez 2º civil de Yaruquí, quien pide hasta 20 días de licencia para ausentarse de esa parroquia.

Púsose á discusión el siguiente informe recaído en el manifiesto presentado por el Sr. N. A. González Páez referente á hacer valer sus derechos en una acequia que está construyendo á un costado de la quebrada de Manosalvas, con el fin de llevar aguas al fundo "Verde Cruz".

"Quito, mayo 28 de 1898.

Sr. Presidente del M. I. Concejo Municipal.

Señor:—La Comisión nombrada por el I. Concejo, á fin de inspeccionar y estudiar las desventajas que, bajo el punto de vista higiénico, pudiera traer á la ciudad, la toma de las aguas que, de la quebrada "Manosalvas", hace el Sr. M. A. González, para llevarlas por una acequia á la hacienda "Verde Cruz", tiene á honra el exponer lo siguiente:

El día miércoles 25 del presente, á las doce del día, bajamos al fondo de dicha quebrada, que mide 55 metros de profundidad, tomado el nivel de la calle de San Marcos; y nos constituimos en el lugar del "Bocacaz", notando hallarse éste á la salida del socavón que forma el puente de Manosalvas; ser corta la cantidad de agua que corre en el lugar donde se hace la toma de agua para la acequia; que ese caudal de agua, que debe ser variable en verano é invierno y aun á distintas horas del día, aumenta á unos 24 metros de distancia, con las aguas que desembocan de la casa del Sr. González. Los bordes de la quebrada, lo forman rápidos planos inclinados de las huertas, pertenecientes á las casas de San Marcos y la Loma, y en los que se nota hacen el aseo los habitantes de dichas casas, siéndoles difícil llegar al labio mismo de la quebrada. Las aguas del aseo que llegan hasta el bocacaz, trae las basuras del aseo de la acequia; y allí, encontrando un plano casi horizontal, las arrojan á los bordes sin llevarlas, y el agua corre lenta por el centro: cuando haya crecientes determinadas por el invierno, todas esas basuras deben ser arrastradas.

Ahora bien, miremos este asunto bajo los puntos de vista siguientes:

1º ¿Las basuras que conduce el agua hasta el bocacaz, pueden quedar acu-

muladas allí, formando un foco infecto?—No; tienen que ser llevadas parte por la acequia á Verde Cruz, y otra si la cantidad de agua es superior á la que puede caber en la acequia, como sucede en invierno, tiene que ser arrastrada por el cauce de la misma quebrada.

2º ¿Tomada el agua á la salida del socavón, puede quedar dicha quebrada sin agua?—Tampoco; pues á 24 metros tiene las aguas que salen de la casa del Sr. González, y más abajo aun las de los baños del Sr. Mariño. Se dirá, que del bocacaz, hasta el lugar donde desembocata agua, quedaría un espacio de 24 metros seco, en que podría acumularse las basuras que boten de las casas vecinas.—Cierto; pero el inconveniente que puede obviarse con ventaja, obligando al Sr. González, á poner una especie de compuerta á la parte de afuera del socavón, á fin de que haciendo cada semana suficiente cantidad de agua, la suelte rápidamente, y de un modo capaz de que pueda arrastrar lo que allí se acumula; desde luego esta precaución no sería necesaria sino en verano, que lo que es en invierno no haría falta.

3º ¿Dado caso que la quebrada quedase seca, haría falta á los habitantes de San Marcos y la Loma para el aseo?—No; ya que lo rápido del plano inclinado que forman sus huertas, hace de ningún valor el agua de la quebrada; pues no pueden llegar al borde de ella; el aseo lo hacen en sus cuadras, aprovechando de ese abono para la tierra.

4º ¿Las basuras y más sustancias en descomposición que arrastra la acequia puede dañar á los moradores de San Marcos?—De ningún modo, ya por ir la acequia muy baja y lejana á las habitaciones, y cubierta desde luego que va por socavón; como porque nunca quedarían acumuladas en ella, (como pasa en la quebrada) por tener suficiente declive la acequia, y estar en los intereses del dueño el mantenerla limpia, á fin de que corra el agua, y utilizar el abono que para sus terrenos arrastra.

Del precedente razonamiento podemos concluir que no viene daño ninguno higiénico, para los habitantes de San Marcos, y que esas aguas en vez de perderse sin provecho en el río Machángara, deben ir á enriquecer los campos, que son el taller por excelencia de la producción nacional, favoreciendo así los intereses y aspiraciones de nuestros propietarios nacionales, únicos acreedores á la solícita protección del I. Concejo.

Es lo que, en cumplimiento de nues-

tro cometido, y salvo el mejor parecer de la Ilustre Corporación que tan dignamente preside U., tenemos la grata satisfacción de manifestar á U.

Dios y Libertad.—Manuel Jijón B.—Miguel E. Arregui.—C. Arturo Martínez.

El Sr. Procurador Municipal: "Las aguas que va á tomar el Sr. González no perjudican en nada á la higiene pública, por las razones puntualizadas en el informe respectivo; ni tampoco pueden ser de propiedad del Municipio porque, según se me ha dicho, ellas pertenecen á un fundo del Sr. Camilo Ponce, quien no sé si ha concedido al peticionario el goce de ellas".

El Sr. Vicepresidente: "Creo que nada tiene que hacer el Municipio en este asunto. No se debe poner en discusión el informe sino archivarlo, ya que no se encuentra parte resolutive en él".

El Sr. Escudero: "No es exacto que el informe no contenga parte resolutive; bien al contrario claramente lo dice que la obra que se está construyendo no viene en daño ninguno antihigiénico para los habitantes de San Marcos. De consiguiente debe ser sometido el informe á la consideración del Concejo".

El Sr. Pino: "El Sr. Urrutia movido de un interés personal y creyendo tal vez que las aguas en cuestión perjudicarían á los manantiales de las que les servirá para impulsar movimiento á sus aparatos de luz eléctrica, denunció la obra del Sr. González á título de que vendría en contra de la higiene y salubridad públicas; mas es de saber que con aquella en nada sufrirán la higiene ni los moradores de la parte respectiva de la ciudad: así lo dice el detallado informe de la Comisión, el cual no puede ser más satisfactorio; pues que únicamente desea no queden hacinadas en la quebrada las basuras, con el objeto de que no se convierta en foco de infección, y prueba que esto no sucederá. Como consecuencia de ello débese respetar el derecho del Sr. González, para lo cual hago, con apoyo del Sr. Procurador Municipal, la proposición siguiente: "Que atentas las razones expuestas en el informe de la Comisión especial que ha entendido en el asunto de aguas, en las que tiene interés el Sr. Miguel A. González, el Concejo respete los derechos adquiridos por dicho señor, sin ponerle obstáculo alguno para el uso de las mentadas aguas".

Puesta en debate el Sr. Vicepresidente dijo: "Desearía que se me explicase

con qué fin ha presentado el Sr. González su solicitud".

El Sr. González, previo permiso del Vicepresidente, dijo: "El objeto que me propongo es conseguir no se me oponga obstáculo alguno en la construcción de la acequia, y se declare que el Sr. Urrutia no tuvo derecho para denunciar esa obra, á pretexto de ser perjudicial para la higiene".

El Sr. Andrade: "Considerado el asunto desde el punto de vista higiénico me parece en verdad que no habría inconveniente alguno para dejar que el peticionario construya su acequia; y si la proposición se extendiera sólo en este sentido, estaría por ella; pero no en cuanto á su segunda parte en la que se pretende respetar y reconocer derechos de propiedad á las aguas, una vez que el Concejo no es el llamado á resolver este punto. Así, pues, al aceptar el Sr. Pino, la modificaría su proposición en este sentido".

El Sr. Pino: "Muy clara es la proposición: no trata de definir derechos de persona alguna, pues aunque el Concejo se limite hoy á declarar que respeta los del Sr. González, no por esto se impediría á todo el que se creyere perjudicado con tal resolución, que pueda entablar el respectivo juicio de despojo. Tan así es que mañana bien puede el Sr. Urrutia demandar á González por esas aguas, si cree tener derecho á ellas, sin que el Concejo pueda tener arte ni parte en el litigio".

El Sr. Vicepresidente pidió que los autores del informe manifestasen si sólo son aguas públicas las que va á tomar el Sr. González ó son también remanentes, conforme ha lo determinado en la Ordenanza respectiva.

El Procurador Municipal: "No son remanentes en el sentido de la ley: no tienen su origen en ninguna de las fuentes públicas, sino que vienen del cerro de Pichincha por la quebrada de la Merced".

El Sr. Vicepresidente: "Como hay duda sobre si las aguas son ó no verdaderos remanentes, no podemos resolver de un modo fijo este asunto; y para comprobar lo dicho, pido que el Inspector de aguas informe al respecto".

El Inspector de aguas: "El caudal de las aguas de las quebradas de esta ciudad lo forman tanto las que vienen por Pichincha, como también todos los remanentes y sobrantes de las fuentes públicas".

El Procurador Municipal: "Insisto en

que las aguas no son de propiedad municipal, sino del Sr. Camilo Ponce quien las ha comprado con el objeto de llevarlas á Piedrahita, de las mismas que va á hacer uso el Sr. González. Ahora que el Sr. Ponce le haya ó no concedido derecho para ello, no lo sé; pero es lo cierto que González dió comienzo á su trabajo y quiere que se deseché la infundada querrela del Sr. Urrutia y solamente esto expresa la proposición que se discute, á más de respetar también el derecho que tuviere el peticionario".

El Sr. Pino: "Sean ó no remanentes, sean ó no municipales las aguas, nada dice la proposición sobre ellas: se contrae únicamente á respetar el derecho del Sr. González, como un simple particular pudiera respetar los derechos de un tercero. El Procurador Síndico ha informado ya que las aguas no hacen daño á la higiene ni son de propiedad municipal, y no veo la razón por qué no se acepte la proposición".

El Sr. Vicepresidente ordenó se leyese la Ordenanza sobre arrendamiento de aguas.

El Sr. Andrade: "Estoy con el Sr. Pino respecto de la primera parte de la proposición, porque el Concejo lo único que debe declarar es que la denuncia es infundada y que la obra no perjudica á la higiene; pero no así respecto de la segunda parte. Por qué el Concejo va á respetar derechos adquiridos por un tercero, siendo éste un punto esencialmente jurídico? . . . En virtud de esta resolución daríamos á González derecho para usar de las aguas, renunciando los que el Municipio podría tener. Debe declararse únicamente que la obra no perjudica á la higiene".

El Sr. Pino: "No sé por qué no puedan reconocerse derechos de un tercero, reconocimiento que en nada perjudica á cualquiera que se creyere dueño de tales aguas; y por el contrario desconocerlos es proceder muy de ligero. No me opongo á que haya duda sobre la propiedad; pero la proposición lo único que dice es que la denuncia de obra nueva hecha por el Sr. Urrutia no perjudica á los habitantes de San Marcos".

Luego el Sr. Andrade, con apoyo del Sr. Vicepresidente, formuló la siguiente proposición modificatoria de la del Dr. Pino: "Que el Concejo, en vista de la denuncia de que la obra empezada á construir por el Sr. González es perjudicial á la higiene pública, se limite á de-

clarar que tal obra no irroga daño alguno á la higiene, según aparece del informe de la Comisión respectiva; pero que el derecho de propiedad sobre dichas aguas se lo haga valer por los interesados ante la autoridad competente".

Fué puesta á debate.

El Procurador Municipal: "Esta proposición sí que resuelve lo que no se ha pedido: trata de un punto distinto al anterior, el de la propiedad de aguas, dejando margen á miles de juicios".

El Sr. Vicepresidente llamó al Sr. General Barriga para que presidiera la sesión, y dijo: "De la larga discusión que se ha suscitado en este asunto vengo en deducir que en realidad de verdad la acequia que está construyendo el Sr. González no perjudicará á la higiene y salubridad públicas y que en este sentido bien pudiera permitirse la obra; pero es el caso que tenemos duda sobre si las aguas que van á afluir á esa acequia son ó no de pertenencia de su constructor, ó remanentes de muchas fuentes públicas que, como ha indicado el Inspector del ramo, van á parar á la quebrada de Manosalvas, remanentes que no son, no pueden ser de ninguna persona particular sino del Municipio, quien jamás puede renunciar su derecho; y dado que los diera en arrendamiento, tiene de sujetarse á la Ordenanza respectiva, que por ser ley débesele aplicar sin miramiento á circunstancias accidentales, estableciendo así una jurisprudencia práctica del todo conforme á sus reglas y preceptos. Sobre todo no debemos permitir el uso de esas aguas porque si hoy no hacen falta alguna á la higiene ni se las emplea en ningún servicio, más tarde servirán en mucho para tantos y tantos objetos en que se puede emprender. Por otra parte, el Concejo, como muy bien lo ha dicho ya el Dr. Andrade, no es el llamado á dar resolución alguna en el sentido de respetar ó reconocer, como quiera que se diga, derecho alguno de un tercero, siendo así que es un asunto esencialmente jurídico que no le corresponde y que al arrogarse la facultad de tomar parte en él, envolveríase el Concejo en un caos del que no podría salir sin mucha dificultad. Por todas estas razones, que para mí son concluyentes, estaré por la proposición del Sr. Andrade".

El Sr. Pino: "Insisto en que la proposición no declara que el Sr. González sea propietario de las aguas; es meramente condicional, es decir que si González tiene derecho débese respetar, en caso

contrario, allá se entienda con el que se crea tenerlo”.

Cerrado el debate, fué aprobada la proposición del Sr. Andrade.

Terminó la Junta.

El Vicepresidente, *Modesto A. Peñaherrera*.

El Secretario, *Manuel María Guerra*.

—
2

Quito, junio de 1898.

Sr. Presidente del M. I. Concejo Municipal.

Señor:

Continuando mis informes como Médico de Higiene y Salubridad públicas; me ocuparé en el presente, de un asunto, que en el vasto campo de la higiene, ha formado el más importante y complejo problema: quiero hablar de Hospitales, y dejando á un lado digresiones históricas, circunscribirme al nuestro, edificio antiguo, construido ó acomodado para tal objeto, en tiempos en los que quizá se carecía de toda noción de higiene; Hospital al que muy bien le vendría el nombre de “Hospital Sepulcro”, epíteto con el que Mr. Sarazín denominaba á los permanentes.

Aun circunscribiéndome al nuestro, no entraré en detalles de construcción, desde luego que ni la más remota idea tenemos de reconstruir el actual; y me limitaré á hacer notar los inconvenientes de sólo su situación, y la necesidad de trasladarlo á otro lugar.

De todos conocida es la posición de nuestro único Hospital; á tres cuadras de la plaza principal, en el corazón mismo de la ciudad: ahora bien, pregunto: ¿Un Hospital así situado, traerá ventajas al enfermo que va á él en busca de salud?—¿Los habitantes en medio de los cuales se halla situado, encontrarán condiciones higiénicas abonadas para mantener su salud y bienestar?

Respondamos á lo primero:—Jamás; ya que la primera condición de un buen Hospital es, la de disponer de aire puro; é incrustado el nuestro en medio de una ciudad de suyo antihigiénica, nunca puede tenerlo; por cuanto recibe de los ha-

bitantes en medio de los cuales se halla, una influencia dañosa, como es el aire viciado que viene á añadirse al ya de suyo mefítico y dañado de un Hospital, y sobre todo, de un Hospital como el nuestro, que no pasa de ser un albergue inmundo, al que no puede ir á parar sino la extrema miseria, y esta en último caso; Hospital que aunque se apuraran todos los recursos de la ciencia, sería siempre antihigiénico por excelencia, desde luego que se halla repito, en el centro de la ciudad, y no poder por tanto disponer de aire puro, primer factor, elemento esencial para la higiene hospitalaria.—Con razón Mr. Martinecq, hablando de las condiciones que deben llenarse para la construcción de un Hospital, se expresa así: “Haced que la pureza del aire en medio del cual levantéis un Hospital, sea absoluta; y podéis en rigor, prescindir de las demás condiciones. Observad escrupulosamente estas últimas, y sumergid un Hospital en un aire impuro, y será como si nada hubiéscis hecho para la salubridad”.

Nuestro Hospital dentro de la ciudad es en verdad, una infección dentro de otra infección; y careciendo de todas las condiciones para ser, una habitación de higiene tipo, como deben ser las de un Hospital; no disponiendo de aire puro renovado y abundante; de medios de aseo, y suficiente agua, no puede nunca ser beneficioso á los enfermos, que allí aportan en busca de salud; pudiendo sí, decirse de él lo que Voltaire á Paulet en el pasado siglo, respecto del Hotel Dieu de París: “En vuestro Hospital, reina un contagio eterno, donde los enfermos amontonados los unos sobre los otros, se dan recíprocamente la peste y la muerte”.

En cuanto á lo segundo, y si añadimos el hallarse anexa al Hospital, la sentina, ó especie de carnicería humana llamada Anfiteatro; cualquiera persona de mediana razón, puede ya contestar que, tal establecimiento tiene que ser, en alto grado perjudicial á la salud no sólo del vecindario, sino de la ciudad toda, y ser la causa de la insalubridad de este lugar, que por su clima está llamado á ser el mejor del mundo. Que focos infectos como este, del que vengo hablando, tienen que comprometer la salud de los moradores, lo comprueba el Sr. Monlau al decir: “Hay en higiene un hecho incontrovertible; que tiene el general y unánime asentimiento, y es que; toda aglomeración de individuos sanos, ó enfer-

“mos, constituye un estado sanitario comprometido; y ese estado tarde ó temprano produce sus naturales y graves efectos”.

Pienso y no me doy cuenta, cómo en una ciudad como la nuestra, cuyos individuos vivimos hacinados sin noción ninguna de higiene, y con tan poderosos focos de infección; no se desarrolla en su máximum de intensidad, epidemias tales, como las que en el Viejo Mundo han causado tantos estragos, asolando, y siendo el azote de la humanidad.—Qué condiciones, cósmicas-telúricas, ó de otra naturaleza nos prodigan, no lo sé decir; pero, estoy persuadido que otro país que no gozara de nuestro clima, y viviese con nuestra ninguna higiene, no existiría; habría sido destruido por epidemias de origen séptico, y de carácter vario.

No soy yo sólo quien ha tomado nota de tal inconveniencia: varias veces los vecinos á este Establecimiento han elevado repetidas quejas; algunos de los Sres. Profesores en la Universidad de esta Capital se han ocupado de este asunto; pero las Autoridades á quienes se han dirigido, han permanecido indiferentes á tan justos reclamos.

Hoy, cumpliendo mi deber, vuelvo á insistir en la necesidad de quitar de en medio de la población, el infecto foco que llamamos Hospital, y construirlo según indica Richard: “En un terreno vasto, salubre, seco, bien situado, accesible al aire y á la luz, alejado de toda aglomeración, aislado de la atmósfera urbana, lo suficiente para que ulteriormente no sea englobado en un barrio más ó menos populoso, á consecuencia del acrecentamiento de la ciudad”.

No dudo que ahora, el inteligente afán de los miembros del actual Municipio; recabará del Supremo Gobierno bien tan estimable, y que dice una verdadera y positiva mejora para este lugar; y abrigo á la vez fundada esperanza de que el Supremo Gobierno llevará á cima tan benéfica obra, convencido de que: “La salud del pueblo es la suprema ley”, y de que como dice Laurent: “La condición sine qua non de su existencia como poder, debe ser la ejecución de todo cuanto promueve el bienestar, y la salud física y moral de todas las clases sociales”.

Como todo entre nosotros escolla en la falta de dinero; me tomaré la libertad de indicar que para la obra de que trato, podría utilizarse el producto de la venta del area que ocupa hoy el actual Hospi-

tal, para la compra de un nuevo sitio, y la construcción de un Hospital según las indicaciones de la higiene moderna. Cuando no fuera esto; creo, que al haber empeño y decisión por tal mejora, no faltarían recursos á la sagacidad é inteligencia de quienes cumple llevarla á cima.

Hecha esta necesaria indicación al I. Concejo; no terminaré el presente informe sin manifestarle que durante el pasado mes, visitada la Casa de Rastro, no he hallado sino ganado de buena calidad y sanidad: que en la plaza de mercado, se ha comisado como de costumbre, carnes dañadas unas; y otras, de cerdo afectadas de la enfermedad parasitaria conocida con el nombre de *Lepra*; y á más, pan de mala calidad.

Presento el Cuadro de las leches examinadas con sus respectivas indicaciones.

Es cuanto por hoy tengo á honra el exponer al M. I. Concejo.

Dios y Libertad.

Manuel Jijón B.

3

República del Ecuador.—Inspección de aguas.—Quito, junio 22 de 1898.

Sr. P. del I. C. M.

En contestación á su oficio, fechado ayer, cábeme la honra de informar á U. acerca de los trabajos que se han ejecutado en las cañerías de esta ciudad, desde enero del presente año, hasta la presente fecha.

Sumamente largo y difícil sería enumerar uno por uno los trabajos practicados en los meses anteriores con motivo de las lluvias; pues no ha habido calle que no haya estado inundada de agua por las roturas de las acequias, caños, cajones, &c. De manera que prescindiendo de muchísimos trabajos que no han durado más de uno ó dos días, entre lo más notable se ha hecho lo siguiente:

El caño de San Juan fué arreglado en la parte interior con cemento Portland y en la exterior con cal la extensión de siete metros. Además se compusieron dos cajones y una canal de cal y ladrillo.

El caño que viene por el Placer se arregló cincuenta metros y en la parte de la hacienda con cal y piedra diez y seis metros. Se arregló también el cajón que recibe el agua de la cañería con cal y ladrillo. Habiendo tenido que terraplenar y empedrar once metros.

La cañería que conduce las aguas á la pila de la Plaza de la Independencia se ha reparado en varios puntos la extensión de veinte metros, habiendo tenido que variar la planta con piedra sillar y los hombros con cal y ladrillo por hallarse destruidos.

En el caño que conduce el agua para la pileta de San Sebastián y la Recoleta se han limpiado varios derrumbos en la parte de Panecillo, habiendo repuesto gran parte de caño nuevo con cal y ladrillo.

El caño que conduce el agua á la Plaza Bolívar se compuso ciento cincuenta metros.

En la Carrera de Guayaquil, esquina de San Sebastián, se ha arreglado la acequia que conduce las aguas-lluvias al río Machángara con cal y piedra, en la parte de la Recoleta.

En la Carrera Espejo, Cuadra N^o 2, se arregló el surtidor del agua con cal y ladrillo; se cortó la parte curva del tubo de hierro por donde sale el agua y se rellenó las partes que se habían formado quebradas.

El caño que conduce el agua á las pilas de la Plaza Sucre ha sido compuesto en varios puntos y el recipiente inferior de dichas pilas como también el enlozado del contorno ha sido calafeteado con cal á fin de extinguir un sin número de insectos que salían de las abras de las piedras, procedentes de las aguas sucias que botan al lavar los trastos, los que van á llevar agua.

El caño que conduce el agua de la Universidad á la pileta de San Agustín, también fué reparado, habiéndose cambiado algunos atanores rotos.

El caño de la placeta Marín fué compuesto en la extensión de diez metros,

El de la pileta de Santa Bárbara también fué compuesto la extensión de doce metros.

El que conduce el agua al cuartel del Batallón Esmeraldas ha sido compuesto en varios puntos y por muchas ocasiones.

En la Carrera Rocafuerte sobre el Panorámico se arregló un fuerte derrumbe, limpiándolo á fin de que las aguas tomen su propio curso por encontrarse hecho quebrada la carretera principal.

Se abrió el caño que conduce las aguas al Carmen Alto y Hospital en cinco puntos diferentes para repararlo con cal y ladrillo después de limpiarlo.

Igual operación se ha hecho en las Carreras Vargas y Esmeraldas.

Se abrió el cajón de las aguas de San Blas para limpiarlo y componerlo con cal y piedra por hallarse completamente destruido.

En el punto de "Toctiuco" se arregló ocho metros del caño que conduce el agua al Carmen Moderno por hallarse bien destruido y se obstruya continuamente.

En la Carrera Maldonado se refeccionó la cañería y desagüe del "Túnel de la Paz".

Se arregló la pileta de la Carrera Bolívar, Cuadra N^o 9, y el desagüe de dos cernideras.

Todos estos trabajos han demandado, por supuesto, la apertura de las calles hasta encontrar el caño, relleno y empedrado de nuevo hasta dejarlas en su primitivo estado.

Cañería de las Llagas.

Esta cañería construida anteriormente sobre planta de teja, da que hacer diariamente por el mal estado en que se encuentra dicha planta; pues hay muchas partes donde ya no existe. Mientras no se la rehaga de buena construcción, no cesará el trabajo. Sin embargo, se ha atendido siquiera en las partes más deterioradas, á fin de que no carezca por completo de agua el público, de la manera siguiente:

Se ha limpiado casi toda la acequia quitándole las raíces que en ella han crecido, por falta de planta, y que obstruyan el curso del agua causando algunos derrumbes.

Se compuso la alcantarilla con cal y piedra, dejándola completamente calafeteada con cal.

Se reparó la cañería en los puntos más destruidos, reponiendo en ellos planta de piedra con hombros de cal y ladrillo cerrado con tapacaños de piedra. En varios puntos necesarios ha habido que abrir la acequia para limpiar derrumbes de encima.

Se compuso el cajón principal por hallarse casi destruida la planta.

Se terraplenó las quebradas que se habían formado con las aguas-lluvias y se abrieron grandes sangraderas para darles otro curso á éstas y evitar la des-

trucción de la cañería principal.

Acequia principal de Pichincha.

Con motivo del riguroso invierno del presente año, la gente destinada para cuidar de esta acequia, se ha ocupado diariamente en limpiar los continuos derrumbes ocasionados por las aguas-lluvias á fin de que el agua potable no falte á la ciudad.

Acequia de Atacatzo.

También en ésta por los mismos motivos expresados, anteriormente, se ha ocupado la gente en limpiar los continuos derrumbes, siendo lo más notable que se ha hecho lo siguiente:

En el punto denominado "Totoras" limpia de varios derrumbes 80 metros.

En la quebrada "Lungüi" limpia de 100 metros del cauce de la acequia y 50 metros de varios derrumbes.

En el punto denominado "Caracha" limpia de 150 metros de arena traída por las crecientes. Enchambe del borde 16 metros, y además se botó un socavón de 8 metros de longitud, que amenazaba ruina de la acequia.

En Cinto-Loma se bajó la mesa y se hizo un cajón, habiéndose variado el cauce de la acequia por la parte superior. Allí mismo se limpió un derrumbe de 16 metros que cubría la acequia.

En los puntos de "Chusalongo" y "Ambato-Loma" se limpiaron, respectivamente, dos derrumbes de 12 metros de longitud.

En el punto denominado "Rayo-Loma" se bajó la mesa y se hizo un cajón habiéndose variado el cauce de la acequia, lo que causó un movimiento de tierras de más de 28 metros cúbicos.

En el punto de la "Rinconada" se limpió un derrumbe de 12 metros de longitud.

En el cerro del Sr. Dr. Campuzano se trabajó un socavón de 24 metros de longitud y un metro de circunferencia; además se enchambó la acequia en varios puntos.

Este es en resumen, Sr. Presidente, la razón de las obras efectuadas en los cinco meses anteriores. Con respecto al año de 1897, nada puedo informar; puesto que no corrió á mi cargo, en ese tiempo, esta Inspección, y además por tener ya dado, por dicho año, mi antecesor.

Queda en estos términos emitido el informe pedido por U. en su oficio ya referido.

Dios y Libertad.

Rafael Paz y Miño.

4

Movimiento de lectura en la Biblioteca Municipal durante el mes de junio del presente año.

Diarios, periódicos y revistas . . .	399
Literatura	94
Jurisprudencia	83
Historia	78
Geografía y viajes	74
Ciencias	54
Miscelánea	16
Filosofía	8

Obras consultadas 806

Quito, julio 1º de 1898.

César E. Mantilla, Bibliotecario.

AVISOS.

5

El Juzgado 1º Municipal, por auto de 11 de los corrientes, proveído ante el Escribano Dr. Vicente Mogro, declaró abierta la sucesión á los bienes del Sr. Carlos Salcedo Valdivieso.

El Juzgado 3º Municipal, por auto de 16 de los corrientes, proveído ante el Escribano Vicente Mogro, declaró abierta la sucesión á los bienes del Sr. Dr. Juan R. Orejuela.

Se va á inscribir la escritura pública otorgada ante el Escribano Vicente Mogro, por la cual el Sr. Pedro B. Morales vendió á Sor Josefina Bueno, un mansoleo situado en el Cementerio de esta ciudad.